

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 1 de 7
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	22 DE JULIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

1. INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales sometidas al régimen de contratación estatal, analizar el sector, es decir analizar el mercado relativo al objeto a contratar.

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de “Colombia Compra Eficiente” según el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de mínima cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

Expuesto lo anterior la Dirección de Gestión del Talento Humano plantea de forma directa y especifica la necesidad de contratar la prestación de servicios para el PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LAS XVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS 2026, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

La Ley 1952 del 28 de enero de 2019, en su artículo 37, Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: numeral 4.” Participar en todos los programas bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca Estado, como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones. 5. “Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes”.

Convención Colectiva y Acuerdo Laboral de 2006: Capítulo VI - BIENESTAR SOCIAL, Art. 10: “El Municipio de Fusagasugá, institucionalizara las olimpiadas deportivas organizadas anualmente y en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos y los afiliados del sindicato para todos y cada uno de los servidores que laboran en la Alcaldía municipal; dejando dentro de su presupuesto un valor equivalente a 30 salarios mínimos convencionales para su desarrollo y ejecución”.

La Administración Municipal pensando en el bienestar de sus funcionarios, promueve las políticas y programas de mejoramiento de calidad de vida laboral a través del programa de Bienestar Social, encaminados a promover y generar espacios para un mejor clima organizacional, en materia de deporte y recreación para los funcionarios. La práctica deportiva como disciplina es un factor determinante en la calidad de vida de la población, es por ello que la administración municipal ofrece a los funcionarios un programa que promueve a través del deporte la integración social, por medio de la sana convivencia aprovechando la infraestructura deportiva del municipio, correlacionando la práctica deportiva y mejora de la productividad en el puesto de trabajo, que fortalezca y mejore las competencias y habilidades.

De la misma forma y a iniciativa de los servidores públicos, se han institucionalizado mediante Acuerdo Laboral y Convención Colectiva las **OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS INTERNAS**, las cuales se vienen realizando desde el año 2006, buscando la integración, participación y la motivación para generar nuevos y mejores espacios de esparcimiento que fortalezcan los lazos de amistad y compañerismo entre los funcionarios.

Por tanto y dando cumplimiento a las estrategias contenidas en el Plan de Gobierno, la Política de MIPG, el bienestar social de los colaboradores, las Convenciones Colectivas y Acuerdos Laborales, y con el objeto de realizar las **XVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS INTERNAS 2026**, se hace necesario contratar el servicio de “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LAS XVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS 2026, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, cumpliendo así con las normas y consideraciones ya citadas, Acuerdo Laboral y Convención Colectiva suscritas con las Organizaciones Sindicales, para el eficiente desarrollo de las justas deportivas, según los siguientes ítems:

- 1.) Alquiler escenario para disciplina desaffo.
- 2.) Alquiler escenario para disciplina bolos.
- 3.) Alquiler escenario para disciplina billar.
- 4.) Alquiler escenario para disciplina bolirana.
- 5.) Alquiler escenario para disciplina natación.
- 6.) Alquiler escenario para disciplina tejo y minitejo
- 7.) Premiación:

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 2 de 7
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaría Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

- 8.1) Bonos redimibles.
- 8.2) Incentivo.
- 8.) Hidratación.
- 9.) Logística, Materiales, Instalación y desarrollo de disciplina desafío con todas las pruebas de:
- a) Habilidad y fuerza.

b) Observación.

c) Resistencia.

d) Precisión.

e) Pensamiento lógico

f) Trabajo en equipo.

Así las cosas, se hace necesario contratar apoyo para la realización de las XVII olimpiadas deportivas y recreativas 2026, dirigida a los servidores públicos del Municipio de Fusagasugá, para dar cumplimiento a las convenciones colectivas y acuerdo laboral suscritos con la alcaldía de Fusagasugá y las organizaciones sindicales.

2. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LAS XVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS 2026, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

3. PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales sometidas al régimen de contratación estatal, analizar el sector, es decir analizar el mercado relativo al objeto a contratar.

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de “Colombia Compra Eficiente” según el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de mínima cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

Expuesto lo anterior la Dirección de Gestión del Talento Humano plantea de forma directa y especifica la necesidad de contratar la prestación de servicios para el PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE LAS XVII OLIMPIADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS 2026, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

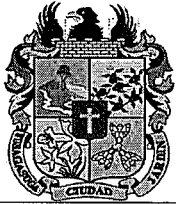
La Ley 1952 del 28 de enero de 2019, en su artículo 37, Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: numeral 4.” Participar en todos los programas bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca Estado, como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales. 5. “Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes”.

Convención Colectiva y Acuerdo Laboral de 2006: Capítulo VI - BIENESTAR SOCIAL, Art. 10: “El Municipio de Fusagasugá, institucionalizara las olimpiadas deportivas organizadas anualmente y en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos y los afiliados del sindicato para todos y cada uno de los servidores que laboran en la Alcaldía municipal; dejando dentro de su presupuesto un valor equivalente a 30 salarios mínimos convencionales para su desarrollo y ejecución”.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

El mercado de servicios logísticos para eventos institucionales en Cundinamarca (con enfoque en el Sumapaz y Bogotá D.C.) presenta una estructura altamente diversa.

- Proveedores Locales (Fusagasugá): Existen contratistas y PYMES locales enfocados en alquiler de mobiliario, carpas, sonido y logística menor. Aportan flexibilidad y reactividad inmediata a menor costo operativo local.
- Proveedores Regionales / Bogotá: Operadores logísticos de gran escala con infraestructura para juzgamiento especializado, cronometraje electrónico, premiación masiva y plataformas de registro digital.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 3 de 7
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

- Capacidad del Sector:** Es un sector con amplia oferta y competencia dinámica. Esto permite a la Alcaldía exigir estándares técnicos altos a precios competitivos.

Para proyectar el presupuesto oficial o evaluar ofertas económicas, los componentes clave del servicio logístico deportivo se desglosan en:

Riesgos Comerciales y Operativos

- Disponibilidad de Escenarios Deportivos:** Posibles cruces de agenda en los escenarios administrados por la Alcaldía o IDERF.
- Variabilidad en el Número de Participantes:** Inscripciones de última hora que demanden más juzgamiento o kits de los previstos.
- Condiciones Climáticas:** Cambios repentinos de clima en la región que exijan traslados rápidos a escenarios cubiertos o montaje de carpas adicionales.
- Cumplimiento de Seguridad Social y RIESGOS (ARL):** El contratista debe garantizar que todo el personal de juzgamiento y apoyo logístico cumpla con los aportes a seguridad social bajo la modalidad de prestación de servicios o nómina temporal.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

En cumplimiento del Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de determinar el valor estimado del contrato, la Dirección de Gestión del Talento Humano realiza un estudio de mercado.

Se solicitaron cotizaciones a diversas empresas que prestan servicios con las características y especificaciones técnicas requeridas. Se recibieron un total de tres (03) cotizaciones, las cuales sirvieron de base para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

A continuación, se detallan las cotizaciones recibidas:

NOMBRE	FECHA	IDENTIFICACION	VALOR
AGENCY SAS	22/07/2026	900660502-1	\$ 67.397.400
CLOI SAS	22/07/2026	901.621.981-3	\$70.802.600
ECORUTA EXTREME CORPORACIÓN	22/07/2026	900.431.218	\$ 63.842.200

Para la determinación del valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el estudio de mercado, teniendo en cuenta los precios oficiales actualizados a la presente vigencia y las cotizaciones allegadas por proveedores de los servicios, aplicando el procedimiento descrito se obtuvo como resultado que el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MDA/CTE (\$ 67.347.400)**, Incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones. Monto que será respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE PISTAS PARA LA PRACTICA DEL BOWLING POR LINEAS. El escenario debe estar ubicado en la zona urbana de Fusagasugá el cual cantará con mínimo con 4 pistas de lanzamiento mecánicas, además los materiales necesarios para la práctica, como zapatillas y bolos. Con batería de baños en óptimas condiciones para los deportistas.	320	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 21.420	\$ 6.854.400

2	ALQUILER DE ESCENARIO PARA BILLAR: Espacio habilitado con mínimo 4 mesas de billar modalidad tres bandas, con materiales e insumos para su práctica como bolas, taco, tiza. Con batería de baños en óptimas condiciones para los deportistas.	1	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000	\$ 595.000
3	ALQUILER DE ESCENARIO PARA BOLIRANA: Espacio habilitado para su práctica que cuente mínimo con 6 juegos de bolirana electrónicas, zona de lanzamiento, materiales e insumos para su uso como las esferas. Con batería de baños en óptimas condiciones para los deportistas.	3	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000	\$ 1.428.000
4	ALQUILER DE PISCINA: Piscina rectangular de 25 mtrs lineales, debidamente habilitada con mínimo cinco carriles para la práctica de la natación con el adecuado mantenimiento para su uso, separadores, partidores y demás materiales e insumos para este deporte. Con batería de baños en óptimas condiciones para los participantes.	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000
5	BONOS REDIMIBLES DE \$70.000: Bono para el primer puesto personalizado representado en tarjetas electrónicas sin clave para su utilización con vigencia mínima de un año. El cual debe ser de un supermercado reconocido y de cadena ubicado en el municipio de Fusagasugá	100	\$ 98.000		\$ 98.000	\$ 9.800.000
6	BONOS REDIMIBLES DE \$60.000: Bono para el segundo puesto personalizado representado en tarjetas electrónicas sin clave para su utilización con vigencia mínima de un año. El cual debe ser de un supermercado reconocido y de cadena ubicado en el municipio de Fusagasugá	100	\$ 84.000		\$ 84.000	\$ 8.400.000
7	BONOS REDIMIBLES DE \$50.000: Bono para el Tercer puesto personalizado representado en tarjetas electrónicas sin clave para su utilización con vigencia mínima de un año. El cual debe ser de un supermercado reconocido y de cadena ubicado en el municipio de Fusagasugá	100	\$ 70.000		\$ 70.000	\$ 7.000.000
8	BONOS REDIMIBLES DE \$40.000: Bono para el Cuarto puesto personalizado representado en tarjetas electrónicas sin clave para su utilización con vigencia mínima de un año. El cual debe ser de un supermercado reconocido y de cadena ubicado en el municipio de Fusagasugá	100	\$ 57.600		\$ 57.600	\$ 5.760.000

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039		
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1		
			Fecha de aprobación: 15/01/2025		
			Página: 5 de 7		
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica		Aprobó: Comité técnico de calidad	

9	BONOS REDIMIBLES DE \$30.000: Bono para goleadores de Fútbol y Futsal, mejores encestadores de Baloncesto y mejores líneas de Bolos personalizado representado en tarjetas electrónicas sin clave para su utilización con vigencia mínima de un año. El cual debe ser de un supermercado reconocido y de cadena ubicado en el municipio de Fusagasugá	7	\$ 42.000		\$ 42.000	\$ 294.000
10	INCENTIVO: Riñonera, cierre en cremallera y bolsillo auxiliar, correas ajustables, chapa de seguridad, con escudo de la Alcaldía de Fusagasugá, color negro, unisex, dimensiones: Alto: 12.5 cm x Ancho: 18.5 cm x Profundo: 5 cm, material: Poliéster 100%	400	\$ 22.000	\$ 4.180	\$ 26.180	\$ 10.472.000
11	HIDRATACIÓN - AGUA: Suministro de agua personal-botella de 300 ml de marca reconocida	1500	\$ 1.167		\$ 1.167	\$ 1.750.000
12	ALQUILER DE ESCENARIO PARA LAS COMPETENCIAS DEL DESAFÍO DE HABILIDADES FÍSICAS PARA LOS FUNCIONARIOS 2026: Alquiler de espacio, tipo campestre con zonas verdes, escenarios deportivos, piscina, servicios públicos y parqueadero. Mínimo 1.000 m2, ubicado en el área urbana de Fusagasugá, con capacidad mínima de 200 personas, donde se pueda realizar el montaje de las estaciones y pruebas del Desafío incluidas adecuaciones al terreno.	4	\$ 1.900.000	\$ 361.000	\$ 2.261.000	\$ 9.044.000
13	Diseño, Logística y Materiales para la instalación, montaje y desmontaje de las estaciones de las pruebas en la jornada #1 "ELIMINATORIA" de competencias del desafío de habilidades y condición física para los servidores públicos 2026. 6 estaciones con 3 pruebas cada una de acuerdo con el reglamento de competencia: a) Habilidad y fuerza: b) Observación, c) Resistencia. d) Precisión, e) Pensamiento lógico, f) Habilidad y resistencia en agua	2	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 2.380.000

14	Diseño, Logística y Materiales para la instalación, montaje y desmontaje de las estaciones de las pruebas en la jornada #2 "SEMIFINAL" de competencias del desafío de habilidades y condición física para los servidores públicos 2026. Pruebas físicas diferentes a la anterior fase, de mayor exigencia física, creada para los servidores públicos de la alcaldía en las olimpiadas internas 2026. 6 estaciones con 3 pruebas cada una de ellas de acuerdo con el reglamento de competencia: a) Habilidad y fuerza. b) Observación, c) Resistencia. d) Precisión, e) Pensamiento lógico, f) Habilidad y resistencia en el agua.	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000
15	Diseño, Logística y Materiales para la instalación, montaje y desmontaje de las estaciones de las pruebas en la Jornada #3 "FINAL" de competencias del desafío de habilidades y condición física para los servidores públicos 2026. Pruebas físicas diferentes a las fases anteriores, de mayor exigencia física, creada para los servidores públicos de la alcaldía en las olimpiadas internas 2026. 6 estaciones con 4 pruebas cada una de ellas de acuerdo con el reglamento de competencia: a) Habilidad y fuerza: b) Observación, c) Resistencia. d) Precisión, e) Pensamiento lógico, f) Habilidad y resistencia en el agua.	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000
TOTAL					\$ 67.347.400	

6. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Esta contratación se realiza mediante la modalidad de **Mínima Cuantía**, reglamentada en la **Ley 1150 de 2007** (artículo 2, numeral 5) y el **Decreto 1082 de 2015** de Colombia. Esta modalidad se utiliza porque el valor total del contrato no supera el 10% de la menor cuantía de la Alcaldía de Fusagasugá, lo que permite un trámite más rápido, ágil y transparente.

Todo el personal de juzgamiento, logística y apoyo que esté en los escenarios deportivos debe estar afiliado y cubierto obligatoriamente por la ARL (Riesgos Laborales) y EPS antes de iniciar actividades.

Al contratista seleccionado se le exigirá una **Póliza de Garantía Única** que cubra el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio ofrecido y el pago de salarios/prestaciones de su personal

La Dirección de Gestión del Talento Humano supervisará y verificará el cumplimiento de cada jornada deportiva y autorizará los pagos según los informes presentados.

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para garantizar la correcta ejecución de las disciplinas deportivas (fútbol, fútbol sala, baloncesto, voleibol, tejo, minitejo, atletismo, tenis de mesa, ajedrez, etc.), la oferta técnica del sector debe estructurarse en cuatro

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 7 de 7
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

frentes operativos:

Los jueces y árbitros deben contar con certificación vigente de colegios de árbitros, ligas departamentales o federaciones deportivas para cada disciplina contractual.

Verificación previa y demarcación de las canchas y escenarios deportivos definidos por la entidad en el municipio de Fusagasugá.

Alquiler e instalación de sistemas de sonido, mesas, sillas para planilleros, carpas de hidratación y zonas de sombra para atletas.

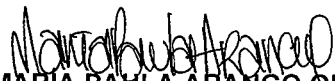
Balones reglamentarios para cada disciplina, mallas, petos numerados de calidad para identificación de equipos y cronómetros.

Medallería, trofeos o premios para primeros puestos y puntos de hidratación continua durante los juzgamientos.

Presencia permanente de personal paramédico/Apreciación de Primeros Auxilios con botiquín APH (Atención Prehospitalaria) equipado durante toda la jornada deportiva.

Personal de logística identificado para la entrega de planillas, control de juzgamiento y apoyo operativo en el recinto.

8. FIRMA


MARÍA PAULA ARANGO ORTÍZ
Directora de Gestión de Talento Humano

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: Contratación 2026
Proyectó: Elizabeth Vásquez Soler / Profesional Universitario
Revisó: María Paula Arango Ortiz/ Directora de Gestión del Talento Humano

